



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1998	Viernes 17 de julio	Número 133

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.^a = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^o
090401434533	J ARRANZ	14955183	BILBAO	11.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401433267	J ROBLES	11689413	ERANDIO	02.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090401424230	P SAGARDUY	30578164	GALDAKAO	06.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090401433450	H IRIONDO	30573481	GETXO	30.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043547326	J ACOSTA	22720054	ZIERBENA	17.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043543254	A BARRIOS	13139611	BURGOS	14.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043535210	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	23.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043396464	F FERNANDEZ	13085764	MIRANDA DE EBRO	14.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043299689	E MONTERO	13305453	MIRANDA DE EBRO	10.05.98	15.000		RD 13/92	154.
090043462217	A BARRIUSO	13051146	VILLANUEVA DE GUMIEL	08.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
090043525616	M LIZARANZU	72768309	HARO	16.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043457891	TRANSDSPA SL	880929474	MADRID	20.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090401434340	D RUBIO	15970346	MADRID	09.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043518107	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	17.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043483671	J JIMENEZ	16242522	VITORIA GASTEIZ	13.05.98	135.000		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

5726.-4.560

abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo 5727.-14.820

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043512920	A BENAVENTE	46559936	CORNELLA DE LLOB	14.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401427036	V VILA	77726721	PRATS DE LLUCANES	21.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090043543023	V VILA	77726721	PRATS DE LLUCANES	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401359316	R PASTOR	20169086	ABANTO CIERVE-ABANTO ZIER	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
090043435883	B GIL	13098276	BARAKALDO	28.03.98	5.000		RD 13/92	029.1
090043510315	M GOROSTIZA	14375850	BARAKALDO	08.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043510200	J BILBAO	14381706	BARAKALDO	08.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043435603	J PEREIRO	14706122	BARAKALDO	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401421344	J BARRAL	14951014	BARAKALDO	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090043482447	L RASERO	11905823	BASAURI	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043503153	J SANTOS	15384229	BERRIZ	01.05.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401420728	L ANDRES	14567699	BILBAO	20.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401421381	J CERRO	14599944	BILBAO	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090401396817	J ARRAIBI	14737684	BILBAO	20.03.98	40.000		RD 13/92	048.
090043518004	P LOPEZ	16523368	BILBAO	12.04.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401409861	J BLANCO	22739248	BILBAO	07.03.98	20.000		RD 13/92	052.
090043518259	L JIMENEZ	38407674	BILBAO	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043507171	J LOPEZ	30630426	DURANGO	12.04.98	25.000		RD 13/92	084.1
090401427530	J MOLINA	30645172	IURRETA VIZCAYA	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043553156	J SILLONIZ	14523462	GERNIKA-LUMO	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401413281	J PALAZON	14240339	GETXO	20.03.98	50.000	2	RD 13/92	052.
090401430837	J ISLA	14515924	LAS ARENAS	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043444161	J ALFARO	24227565	IGORRE	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043472200	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043472211	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	02.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401421289	I ABERASTURI	24404689	SANTURTZI	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090042931763	I VADILLO	14929212	ZALLA	30.05.97	135.000		LEY30/1995	
090043380742	M SANZ	13101372	ARANDA DE DUERO	07.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043465619	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	03.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043457118	J HERNANDEZ	71101197	ARANDA DE DUERO	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043465139	J HERNANDEZ	71264947	ARANDA DE DUERO	15.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043282616	J QUINTANILLA	13085518	BURGOS	20.08.97	135.000		LEY30/1995	
090043490250	F ARAUZO	71242906	BURGOS	07.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043420375	M VIRUMBRALES	71337049	BURGOS	20.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043463714	J GARCIA	13127688	CABIA	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043505344	P PANIEGO	13122243	CARDEÑADJO	16.03.98	25.000		RD 13/92	074.1
090043438318	F TAVERA	13292796	MIRANDA DE EBRO	08.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043444148	F PEREZ	13295395	MIRANDA DE EBRO	27.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043525343	MIMAR ESPECTACULOS SL	809321159	VILLADIEGO	23.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043445979	TRANSPORTES SINDO S L	811012820	CADIZ	18.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401420649	J RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE	44355076	CORDOBA	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043419210	R RABASCO	34019614	RUTE	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401425726	M DELGADO	05894873	ARGAMASILLA CALATRAV	02.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043396300	L SAN MARTIN	16536864	LOGROÑO	14.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401413608	J ESTEBAN	16538624	LOGROÑO	22.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090401428739	E MARTINEZ	16546188	LOGROÑO	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401428259	F MANSO	70782433	ALCORCON	21.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043445967	I FORNOVI	00392717	MADRID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466557	I FORNOVI	00392717	MADRID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043544933	V DE LA PINTA	02516597	MADRID	14.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043563514	M RUIZ	02841169	MADRID	09.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401419982	I GARCIA	05246383	MADRID	26.04.98	40.000		RD 13/92	048.
090401406630	F FERNANDEZ	11823086	MADRID	24.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401428776	F NEBRED	14238725	MADRID	23.04.98	40.000		RD 13/92	048.
090043556339	E TORIBIO	50650693	MADRID	09.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
099401394798	O MUÑOZ	51419849	MADRID	13.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401420819	F BELINCHON	07509142	COSEADA	21.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401394626	P GALAN	07232137	TRES CANTOS	14.01.98	30.000		RD 13/92	050.
090043519320	C DIAZ	01105157	VALEDMORO	20.04.98	26.000		RD 13/92	048.
090043493743	J GUTIERREZ	45053381	MALAGA	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043470111	P LECEA	15905800	CIORDIA	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043518491	P JOYEUX	NA011609	PAMPLONA	28.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401420418	J CISNEROS	01474743	SAN JOSE	15.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043411179	M MANTILLA	13856453	SANTANDER	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043465450	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043497578	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043497580	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043465462	S GAMARRA	28871009	LORA DEL RIO	06.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401414170	F RONCAL	16781717	SORIA	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043543266	T ITURRIOZ	15887439	ISASONDO	11.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401432925	S SAYAGO	44775710	LASARTE ORIA	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043554306	M PEREZ	42015782	PUERTO CRUZ	27.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043477889	M MORERA	73930526	LLOMBAI	23.04.98	15.000		RD 13/92	109.1
090401432639	C MATARRANZ	00391469	VALLADOLID	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043553867	F RODRIGUEZ	12158342	VALLADOLID	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043459504	E SOTO	12167187	VALLADOLID	24.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043407140	T SALVADOR	14928075	AMURRIO	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043407152	T SALVADOR	14928075	AMURRIO	04.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043472776	R SOUTO	30666716	LLODIO	01.03.98	8.000		RD 13/92	090.1
090401416324	J LECIÑENA	73242450	EJEA DE CABALLEROS	12.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090401419891	F ROCAFORT	25136466	ZARAGOZA	26.04.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de junio de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morroondo.

5918.-13.110

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043555037	F MESTRE	37640679	S FELIU DE LLOB	04.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043480001	J RECHE	30683858	AMOREBIETA-ECHANO	19.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043444434	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	22.05.98	50.000	1	RD 13/92	060.1
090043553650	R LEZAMIZ	30596844	BERMEO	05.05.98	50.000		D121190	198.H
090043484900	C ROCES	30552732	BILBAO	23.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043484870	J TORO	30584468	BILBAO	21.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043479187	I DEL POZO	30586472	BILBAO	17.05.98	5.000		RD 13/92	092.2
090043443697	P BUDIÑO	33157411	BILBAO	09.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401445427	M EGUIGUREN	37101031	GETXO	23.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043307250	F GONZALEZ	22732577	ORTUELLA	01.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043304041	L GARCIA	16034522	PORTUGALETE	14.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043436760	M TOBAR	11929236	SANTURTZI	02.05.98	15.000		RD 13/92	090.1
090043435974	J GIL	14687600	SANTURTZI	15.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043435950	J GIL	14687600	SANTURTZI	15.05.98	10.000		RD 13/92	029.1
090043510250	L GOROSTIAGA	14249187	SOPELANA	17.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043514631	S CRESPO	45570171	ARANDA DE DUERO	14.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043554501	I ALONSO	71245531	ARANDA DE DUERO	03.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043501636	L CABESTREROS	71252924	ARANDA DE DUERO	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043435988	J BARGA	14394448	BRIVIESCA	24.05.98	25.000		RD 13/92	043.2
090043550362	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	25.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
099401411073	DIXCLAXON S L	B09223447	BURGOS	01.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043550350	A GONZALEZ	13010053	BURGOS	24.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401432342	J REY	15341347	BURGOS	16.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401433826	V DE MIGUEL	16258955	BURGOS	07.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043530995	P FERNANDEZ	71272654	BURGOS	13.05.98	100.000		LEY30/1995	003.
090043421641	T RODRIGUEZ	10076822	CANICOSA DE SIERRA	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043304946	A MENDOZA	13142686	LERMA	15.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043304971	A MENDOZA	13142686	LERMA	15.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043299562	A CONDE	13106725	LLANO DE BUREBA	12.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090043310259	M CAMPO	12757229	MIRANDA DE EBRO	05.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043310247	M CAMPO	12757229	MIRANDA DE EBRO	05.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401421411	A TERAN	12867828	ENTRAMBASAGUAS	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090043479291	A SANCHEZ	71338101	QUINTANA MARTIN GA	14.05.98	5.000		RD 13/92	094.1C
090401423869	V VARONA	13694224	SONCILLO	25.04.98	30.000		RD 13/92	050.
090401434909	P SAIZ	13083351	VILLARIEZO	13.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401414546	M COLUNGA	76612488	A CORUÑA	05.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043496562	M CARRON	11764533	MONTEHERMOSO	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043525525	E ERRAFAI	X1368076J	STA MARIA DE LAS L	14.03.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043502835	A BLELL	43276087	S BARTOLOME TIRAJANA	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043451037	M GONZALEZ	13050118	MARTOS	26.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043506695	A LANDERAS	72774079	HARO	23.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090401433607	C OYAGA	00797562	MADRID	04.05.98	30.000		RD 13/92	048.
0904014111053	R COLCOL	72125559	MADRID	22.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090401433413	BOUTIQUE ACES SL	B81861205	POZUELO DE ALARCON	28.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401434170	M TIRADO	00664654	POZUELO DE ALARCON	08.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401419301	P GIL	00358630	TORRELODONES	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043555128	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	15.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043563812	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043503610	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	21.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043557198	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	15.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043519483	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	05.05.98	15.000		RD 13/92	039.2
090401434193	M ESTRELLA	33428479	BURLADA	08.05.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401445970	M PURROY	15723264	PAMPLONA	26.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090043556850	V SEARA	34950345	OURENSE	12.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401443420	A GARCIA	13130533	CASTRO URDIALES	01.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090401438009	J RUIZ	13919012	REINOSA	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043557782	C CASTRO	72124948	REINOSA	20.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090401414273	A TERAN	13669680	SANTANDER	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
099401394828	M GALVAN	13909183	SANTANDER	29.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090401423330	J MARTINEZ	72020333	SANTANDER	19.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090401424760	A INESTAL	07789183	SALAMANCA	11.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043545792	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	14.05.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043543217	TRANS FRIO RINCONADA SL	B41598038	SEVILLA	14.05.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090401445506	J GONZALEZ	34098044	DONOSTIA	09.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401445774	A HOSTEINS	15004415	IRUN	25.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090401424758	J MENA	15885743	SAN SEBASTIAN	11.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401445932	A RODRIGUEZ	72425989	SAN SEBASTIAN	26.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401430930	L CAROT	40931720	TORTOSA	10.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090043519872	J PUCHE	12323115	MEDINA DEL CAMPO	06.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401414534	S MARTINEZ SAGARRA	12089140	VALLADOLID	05.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043311838	M GOMEZ	12242658	VALLADOLID	09.05.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043546530	J SANCHEZ	12748345	VALLADOLID	17.05.98	37.500		RDL 339/90	062.2
090043524960	J BERRIO	13119687	VILLABAÑEZ	12.05.98	5.000		CODIGO-CIR	256.
090043485114	BILLARES SAM S A	A01028729	NANCLARES DE LA OC	15.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043426870	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	05.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090043426018	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	04.02.98	135.000		LEY30/1995	003.
090401445518	B MUGURUZA	16279640	VITORIA GASTEIZ	03.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090043500693	G GONZALEZ	16279697	VITORIA GASTEIZ	06.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043438343	Y MARTINEZ	72731540	VITORIA GASTEIZ	10.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043439451	O ORTEGA	72733661	VITORIA GASTEIZ	08.05.98	130.000		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de junio de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo

5919.-58.425

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401431520	B CORRAL	21483809	ALICANTE	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090401405909	J RODRIGUEZ	13494148	BENIDORM	10.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043438914	J FERNANDEZ	74211716	VILLENA	07.05.98	15.000		RD 13/92	154.
090401423201	J LINKE	TF004188	BARCELONA	17.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
090401419880	J ANDRES	13045431	BARCELONA	26.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401411650	V MIRALTA	36463007	BARCELONA	05.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090401433772	J BLASCO	36924588	BARCELONA	07.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401433668	I VILA	39296486	BARCELONA	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401431453	E DE ROJAS	46216268	BARCELONA	03.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043294527	C MORALA	46569952	BARCELONA	12.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401417237	F ARANAZ	37364065	CASTELLDEFELS	22.03.98	30.000		RD 13/92	048.
090401430710	H LANGELS	B 017913	ESPLUGUES DE LLOB	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043421665	B MORA	28329377	S CUGAT DEL VALLES	12.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043553570	R CHULLILLA	35023935	SABADELL	30.04.98	15.000		RD 13/92	167.
090401432780	A BUISAN	45462826	TERRASSA	28.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401414984	J GARCIA	34725734	ABADIÑO	08.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401414972	R CAPELO	76679172	ABADIÑO	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043463880	F VAZQUEZ	30580973	GALALRTA	30.04.98	15.000		RD 13/92	167.
090401428570	F LARA	30636270	AMOREBIETA-ECHANO	30.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090043475492	J SUAREZ	30576218	BAKIO	14.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043477660	R DIAZ DE GUEREÑU	15939436	BALMASEDA	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401431003	S VICENTE	14684673	BARAKALDO	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401413268	A SANCHEZ	22706688	BARAKALDO	20.03.98	30.000		RD 13/92	052.
090401407268	A YARRITU	22729789	BARAKALDO	28.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043437090	A HUERTA	72398018	BARAKALDO	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043528599	J GALLARDO	14582189	BASAURI	05.03.98	46.001		D121190	198.H
090043493457	I LLORENTE	09721006	BERMEO	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043478638	F MARTINEZ	72251301	BERMEO	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401430850	M MOVILLA	15345789	BERRIZ	01.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043498157	EUROPA CARGO A D R S L	848555726	BILBAO	11.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043477919	A SALAZAR	12174628	BILBAO	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043503748	R VIYUELA	13026113	BILBAO	06.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043482460	G RODRIGUEZ	14134490	BILBAO	02.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043544076	A ANCHIA	14257224	BILBAO	08.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043519707	M MARTIN	14264228	BILBAO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043482472	J GOMEZ	14509174	BILBAO	02.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043457970	A MORO	14522816	BILBAO	08.02.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090043476009	J BARBERO	14541587	BILBAO	11.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043476782	J CUESTA	14567102	BILBAO	11.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424813	J FRANCO	14573816	BILBAO	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043379508	C ALVAREZ	14582817	BILBAO	27.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401431015	A GONZALEZ	14592748	BILBAO	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043456965	J YUBERO	14885970	BILBAO	02.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043479989	J BENITEZ	14912286	BILBAO	15.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043444367	A PINTO	14912725	BILBAO	09.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043309749	O GONZALEZ	14925259	BILBAO	15.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401410565	F LOPEZ PARA	14931585	BILBAO	23.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090043518302	V INTRIAGO	14943180	BILBAO	05.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043477749	A PECHARROMAN	30566299	BILBAO	09.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043436670	J GONZALEZ	30567486	BILBAO	28.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401434594	A BAÑOS	30572911	BILBAO	11.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090043503359	A CORCUERA	30577646	BILBAO	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424345	J VASALLO	30590354	BILBAO	03.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090043555803	M SERRANO	30624948	BILBAO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043478626	J ALONSO	30649518	BILBAO	24.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043477713	J TOLEDO	30650915	BILBAO	05.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043479084	I VELO	30653327	BILBAO	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043503190	J RUFO	30673514	BILBAO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401432901	G BORJA	30676665	BILBAO	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043481820	A OTERO	32596488	BILBAO	26.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401431416	I CASAS	45037911	BILBAO	03.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401414492	J MARTINEZ	30605018	DERIO	05.04.98	40.000		RD 13/92	048.
090043543424	L BERMO	30638378	ERANDIO	13.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043482836	M PARDO	78903772	ERANDIO	05.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401413438	F AZPIAZU	15357768	ERMUA	21.03.98	40.000		RD 13/92	048.
090043436620	J IBERNIA	30555485	ETXEBARRI	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043400893	J IBERNIA	30555485	ETXEBARRI	05.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401433747	F FERNANDEZ	14587046	GALDAKAO	07.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401428727	D LAMAS	15337609	GALDAKAO	23.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043518909	L CELAYA	16232017	GALDAKAO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043502719	L CELAYA	16232017	GALDAKAO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043517814	J ALVAREZ	30632306	GALDAKAO	12.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043475900	M ALVARADO	14514916	GALDAMES	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043308710	J HUMARAN	14535776	GALDAMES	27.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043496872	I SARDUY	30653885	EREÑO	05.05.98	10.000		RD 13/92	170.
090043504455	G LEGARRETA	16055757	GETXO	12.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043510340	M TORRES	16030947	ALGORTA	09.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043443650	E CAREAGA	16044425	ALGORTA	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401431507	K VILLELA BEITIA	16058653	ALGORTA	04.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090043510785	I VILLAR	16038127	LAS ARENAS	17.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401432846	J BILBAO	14559173	MUNGIA	28.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401434521	J ELGUEZABAL	78886835	MUNGIA	11.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043479709	M SZEINKIERMAN	BU001348	PORTUGALETE	06.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043481832	J PARDO	13648574	PORTUGALETE	26.04.98	5.000		RD 13/92	029.1
090401431465	J CEJALVO	14956489	PORTUGALETE	04.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043411477	O CASADO	20180932	PORTUGALETE	21.01.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043507180	M GONZALEZ	22729044	PORTUGALETE	09.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043435640	A JARAMILLO	75453277	PORTUGALETE	07.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401421277	M GARCIA	11927913	SANTURTZI	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090401432524	J ARLEGUI	14702332	SANTURTZI	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043476794	O BAÑUELOS	20179745	SESTAO	15.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401431647	I GOYOAGA	22707159	SESTAO	06.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043307303	R SIERRA	14708975	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	17.04.98	15.000		RD 13/92	090.1
090043483518	I SAINZ	13101142	SANTA GADEA DE ALF	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043469315	MOTOR ARANDA S A	A09109109	ARANDA DE DUERO	27.02.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090043466880	A GONZALEZ	45421811	ARANDA DE DUERO	07.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043515970	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	10.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090043543369	D ALCoba	71263843	ARANDA DE DUERO	08.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043422505	F CASTROVIEJO	13204315	BEORADO	26.03.98	25.000		RD 13/92	076.1
090401433899	F SAGREDO	13130100	BRIVIESCA	02.05.98	50.000	2	RD 13/92	048.
090401413220	F SAN JUAN	13298792	BRIVIESCA	20.03.98	20.000		RD 13/92	052.
090043432493	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	30.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043234397	TRANSPORTES GONFER S L	B09017047	BURGOS	28.06.97	10.000		LEY30/1995	003.
090043480591	ATD TRAMO SL	B09333055	BURGOS	21.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043492933	RUIS ORCAJO EDESIO FRANCIS	G09044835	BURGOS	26.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043480219	A VADILLO	03056099	BURGOS	24.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
099401424655	J SANTAMARIA	13027423	BURGOS	07.05.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043421318	M BENITO	13046850	BURGOS	10.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043222980	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	05.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043551573	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	09.05.98	5.000		RD 13/92	090.1
090043512579	A RINCON	13068688	BURGOS	10.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043521283	G CAMARA	13069912	BURGOS	04.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401413670	E CONTRERAS	13076473	BURGOS	22.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043311860	F ORDOÑEZ	13079592	BURGOS	09.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401421540	J DIEZ	13080841	BURGOS	09.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090401426676	E CUEVAS	13091295	BURGOS	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043334665	J GOMEZ	13094835	BURGOS	02.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043301441	F RUIZ	13103241	BURGOS	03.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401416786	R MARTINEZ	13114755	BURGOS	19.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043521350	M SANJUANES	13114996	BURGOS	05.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043521386	C LASERNA	13115764	BURGOS	10.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043444550	R ESCUDERO	13117513	BURGOS	30.04.98	10.000		RD 13/92	090.1
090401419611	F SAIZ	13126318	BURGOS	11.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043520679	J AMAYA	13130557	BURGOS	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401424795	A GOMEZ	13132391	BURGOS	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043521817	I MARTINEZ	13136266	BURGOS	12.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043521416	I MARTINEZ	13136266	BURGOS	12.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401421563	G VAZQUEZ	13140520	BURGOS	10.05.98	30.000		RD 13/92	052.
090043483336	C GONZALEZ	13142617	BURGOS	05.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043483531	C VILLANUEVA DE	13143123	BURGOS	06.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401397135	C PEREZ	13147711	BURGOS	22.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043535397	R TAMAYO	13149931	BURGOS	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043538623	O GOMEZ	13153216	BURGOS	12.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043538635	O GOMEZ	13153216	BURGOS	12.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043522263	E CASADO	13153853	BURGOS	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043382891	E CASADO	13153853	BURGOS	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043483087	R CALVO	13155185	BURGOS	08.05.98	15.000		RD 13/92	009.1
090043459693	M BARON	13157656	BURGOS	03.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043483427	F DIEZ	13157700	BURGOS	11.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401432937	I SAN SEGUNDO	13158437	BURGOS	30.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043483683	E MADRID	13159434	BURGOS	16.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043556613	M REY	13161755	BURGOS	10.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043482666	C DE LA FUENTE	14234169	BURGOS	08.05.98	15.000		RD 13/92	100.2
090043543333	J LATORRE	14924231	BURGOS	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401433942	M IDOATE	15774388	BURGOS	08.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043545263	E ALBILLA	15799424	BURGOS	22.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401421459	A BODEGA	16485361	BURGOS	09.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090401433851	M MATO	33183814	BURGOS	02.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090043546760	M PEÑA	45416798	BURGOS	09.05.98	5.000		RD 13/92	031.
090043483567	O VARGAS	71272759	BURGOS	10.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401424576	M RUIZ	72569709	BURGOS	06.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090043490304	A ALONSO	13166581	CUBILLO DEL CAMPO	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043553200	M LORENZO	15958183	FUENTESPINA	04.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401412665	A ORTIZ	78870489	IBEA DE JUARROS	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043544131	M AMAYUELAS	71264874	LOS BALBASES	11.05.98	15.000		RD 13/92	106.2
090401427929	J DE DIEGO	13112710	SOTOPALACIOS	16.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043481893	E MARTINEZ	13125853	SOTOPALACIOS	06.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043505939	TRANSPORTES ALEJO S A	A09017914	MIRANDA DE EBRO	25.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401433802	P VERGARA	13281531	MIRANDA DE EBRO	07.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401427784	L BUSTO	13283499	MIRANDA DE EBRO	15.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043519460	F SOLLOA	13289306	MIRANDA DE EBRO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043502616	V SAGREDO	13290464	MIRANDA DE EBRO	09.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401421654	J VALGAÑON	13291544	MIRANDA DE EBRO	10.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090401431490	L PUELLES	13296476	MIRANDA DE EBRO	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090043563526	M ALIJA	13297691	MIRANDA DE EBRO	10.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043438859	F ALIENDE	13298383	MIRANDA DE EBRO	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043506890	A JIMENEZ	16559257	MIRANDA DE EBRO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043421460	A SADORNIL	13136668	PALACIOS DE BENAVER	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043557356	P ARANZANA	16241074	PANCORVO	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424527	L IBAÑEZ	71260484	QUINTANAR DE SIERRA	05.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043494851	M RUIZ	45418285	ROA	12.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090401421538	J GALLO	71246433	SARGENTES DE LORA	09.05.98	40.000		RD 13/92	052.
090043484092	A HIDALGO	14539182	ORBANEJA DEL CASTI	14.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043474980	J GONZALEZ	13072859	VILLADIEGO	14.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043447745	I DE ROMAN	71272802	VILLAGONZALO PEDERNA	08.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043555396	F MARTINEZ	13107910	VILLALMANZO	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043309737	I DIEZ	13151923	VILLALAIN	15.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043485035	R BRAY	C 000229	A CORUÑA	03.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401423717	V SEGADÉ	32822149	A CORUÑA	24.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090401412604	C PEREZ	07453000	PLASENCIA	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043501340	R LOZANO	30391226	CORDOBA	30.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043500796	R LOZANO	30391226	CORDOBA	20.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043554859	M MORO	30624866	LAS PALMAS G C	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424151	N MOHAMED EMBAREC	GE019823	CASSA DE LA SELVA	29.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043521337	AUTO JULI IMPORT S L	B17461740	GIRONA	04.03.98	15.500		RDL 339/90	062.2
090401423225	M JIMENEZ	24194400	GRANADA	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043548036	J OLMO	50668920	SIGUENZA	02.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090043461547	J ORTIZ	29767275	ALMONTE	25.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401385923	D TORRE	26035713	JAEN	11.12.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090043464408	A MORENO	26170669	LINARES	03.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401419350	M SALA	41082100	PONTS	10.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090043497256	J MARCOS	09790934	LAGUNA DALGA	03.05.98	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
090401421769	G GARCIA	09719171	LEON	12.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090401420108	F RODRIGUEZ	10518041	LEON	01.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090401416142	C GARCIA	10067033	SANCEDO	11.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401427073	G MARTINEZ	09728087	VILLACE	22.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090043422499	M SUAREZ	27205423	VILLARRODRIGO REGU	22.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043493159	J MORAN	10181817	VILLAREJO DE ORRIGO	30.04.98	15.000		RD 13/92	167.
090401433656	A ARELLANO	51339972	ARNEDO	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043545317	E MARTINEZ	10179555	BRIEVA DE CAMEROS	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043561633	L GAMBOA	16590075	CASALARREINA	04.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
090401442839	J ROURET	16502759	LOGROÑO	15.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090401433000	J GARCIA	16558776	STO DOMINGO CALZADA	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401432986	J GONZALEZ	00245676	ALCIBENDAS	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043443480	F MARQUINA	07471444	ALCIBENDAS	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401428995	J ALONSO	15155257	ALCIBENDAS	25.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401410437	F DE LA PEÑA	51405841	ALGETE	22.02.98	20.000		RD 13/92	052.
090401424114	R PARRA	52957383	ARROYOMOLINOS	29.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401428454	J CASADO	51973659	BOADILLA DEL MONTE	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401430813	A ILLESCAS	14706307	COLLADO VILLALBA	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401409319	T SALGADO	05279347	COLMENAREJO	19.02.98	30.000		RD 13/92	048.
090043421800	M HERNANDO	00679082	COSLADA	24.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043258810	J DE PEDRO	51909369	COSLADA	03.09.97	10.000		LEY30/1995	
0904014111983	E FERNANDEZ	02502482	FUENLABRADA	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
090043501582	D PEREZ	52951674	FUENLABRADA	11.04.98	50.000	1	RD 13/92	085.2
090043434982	SEMELEC CATALUNYA SL	858585498	HOYO DE MANZANARES	28.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043514503	A VICTOR	50052006	LEGANES	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401431430	F MARTIN	50424786	LEGANES	03.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043468529	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	17.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043554355	A PEDRERO	00384564	MADRID	29.04.98	16.000		RD 13/92	102.2
090401422610	A PASCUAL	00684885	MADRID	20.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043481881	H MORENO	00799442	MADRID	03.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090043516883	J LOPEZ	01470526	MADRID	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043475972	A MENENDEZ	01820730	MADRID	08.04.98	10.000		RD 13/92	029.1
090043514424	M ABOS	01824494	MADRID	22.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043514412	M ABOS	01824494	MADRID	22.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401410462	I ABARCA	02498033	MADRID	22.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090401427437	A SANCHEZ	05252986	MADRID	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401432561	J GARCIA	05366221	MADRID	27.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401427450	A MANJON	05371417	MADRID	27.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401410218	S HERRERA	05414765	MADRID	20.02.98	30.000		RD 13/92	052.
090401428491	P VIOQUE	06943997	MADRID	22.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401422830	J PEÑA	12602813	MADRID	06.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043555025	P LOPEZ	30573216	MADRID	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401428855	D FERNANDEZ	33170077	MADRID	25.04.98	40.000		RD 13/92	048.
090401424187	A VARELA	33773192	MADRID	29.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401409150	L BARRERA	50066046	MADRID	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090043499186	F BERZAL	50222469	MADRID	11.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043456928	M GONZALEZ	50280229	MADRID	01.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043516366	R FERNANDEZ	50463718	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	167.
090401432822	P NAVARRO	50541338	MADRID	28.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401404437	M SORIANO	50911174	MADRID	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
090401433681	I GUILLEN	51359001	MADRID	07.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401426196	T GALLO	51399034	MADRID	08.04.98	20.000		RD 13/92	050.
090401414560	A MARTINEZ	51408279	MADRID	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043554835	F MAGUYON	53493699	MADRID	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043460385	UNIVERSAL REFORMAS EN NEBU	861112963	MOSTOLES	24.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401424199	L VILLALBA	02485475	MOSTOLES	29.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043513948	R JIMENEZ	07531682	MOSTOLES	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043374778	M GOMEZ	46846600	MOSTOLES	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401419866	M TORRECILLA	76092019	MOSTOLES	19.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043507092	F PASTOR	13284725	POZUELO DE ALARCON	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401431271	P ARSUAGA	50007842	POZUELO DE ALARCON	02.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090043554604	J HERNANDEZ	51351959	SAN SEBASTIAN REYES	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043501132	J HOLGADO	75995420	SAN SEBASTIAN REYES	23.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401430990	J GARCIA	70027182	TORRELODONES	30.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401428880	F GARCIA	25089604	MALAGA	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043460403	M HAMED	X2162598T	MELILLA	14.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043466521	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	11.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043473150	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	04.03.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401424102	D LOPEZ	29007652	LAS TORRES COTILLAS	03.05.98	26.000		RD 13/92	052.
090401424096	J ALBACETE	74311997	MURCIA	03.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043544880	C PEREZ	27440390	EL PUNTAL	06.05.98	15.000		RD 13/92	154.
090043495259	C AGUADO	11951657	AOIZ	12.04.98	15.000		RD 13/92	019.1
090043421320	A MONREAL	16012203	CORELLA	11.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043421653	A MONREAL	16012203	CORELLA	11.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
099401402515	M ALONSO	16405873	ESTELLA	23.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043557265	M SAINZ	16019425	FITERO	04.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043429342	PAVIMENTOS ROMA S L	B01177427	PAMPLONA	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090043462631	J ORTIZ	15610945	PAMPLONA	23.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043462620	J ORTIZ	15610945	PAMPLONA	23.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043490924	F RODRIGUEZ	15787409	PAMPLONA	12.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401433875	E SODUPE	16536448	PAMPLONA	07.05.98	40.000		RD 13/92	048.
090401433255	J ARIAS	33416981	MENDILLORRI	02.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043297668	A GARCIA	10835466	GIJON	01.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
090043506658	A DOS SANTOS	X1909406S	BALDORNON QUINTANA	25.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043506646	A DOS SANTOS	X1909406S	BALDORNON QUINTANA	25.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401432755	A BLANCO	34527332	OURENSE	28.04.98	40.000		RD 13/92	048.
090043521570	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	11.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401431635	J PEREZ	12692099	PALENCIA	06.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043464512	J SERRANO	12754099	PALENCIA	13.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043496598	J JUNCAL	52490568	MOAÑA	02.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043496604	J JUNCAL	52490568	MOAÑA	02.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043462679	J JUNCAL	52490568	MOAÑA	02.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043439244	A VILAS	35981809	PONTEAREAS	30.04.98	15.000		RD 13/92	154.
090043500681	J CASTRO	35322326	PONTEVEDRA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043482230	ANDRIFER S L	839345939	ARENAS IGUÑA	07.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043481443	G DIAZ	13731129	CASTAÑEDA	22.04.98	26.000		RD 13/92	048.
090043484031	J QUIJANO	13984691	CASTAÑEDA	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043512701	D GOMEZ	30651465	CASTRO URDIALES	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043512853	J QUINTANA	13793826	BOO DE GUARNIZO	09.04.98	15.000		RD 13/92	109.1
090401420560	E CASAS	13608798	LAREDO	20.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043437971	D ARENAL	13903844	MOGRO	22.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043483154	TRANSPORTES SERRANO E HIJO	A39073671	QUIJAS	11.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043557540	M CELIS	13670738	SANTANDER	16.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043557551	M CELIS	13670738	SANTANDER	16.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043482964	C PEDROSA	13689235	SANTANDER	10.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401414431	S ORTIZ DE LA	13692147	SANTANDER	03.04.98	30.000		RD 13/92	052.
090401394936	C JIMENEZ	13693281	SANTANDER	09.01.98	20.000		RD 13/92	048.
090043412329	J PURAS	13744459	SANTANDER	22.01.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043483646	J IBAÑEZ	13891240	SANTANDER	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043483440	F BORJA	34595698	SANTANDER	11.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043553429	J LOPEZ	72018769	SANTOÑA	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401425647	J SANCIO	13886475	TORRELAVEGA	30.03.98	40.000		RD 13/92	050.
090043421616	J HUELGA	13932802	TORRELAVEGA	09.04.98	25.000		RD 13/92	079.1
090043557101	E GARCIA	72242829	SALAMANCA	10.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043470895	A MORENO	29433121	SEVILLA	05.03.98	100.000		RDL 339/90	060.1
090043442772	S HERRERO	03465699	CUELLAR	21.03.98	39.000		RD 13/92	052.
090043460609	O CUESTA	72882936	GOMARA	23.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043386987	TRANSPORTES OVEJERO E HIJO	842002386	LANGA DE DUERO	09.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043385491	J OVEJERO	72867725	LANGA DE DUERO	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043385508	J OVEJERO	72867725	LANGA DE DUERO	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043375692	RODATAM CARRASCO SL	842133538	SORIA	13.02.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090401424539	S GIMENEZ	16774493	SORIA	05.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090401384529	J AZCUE	72442210	AZPEITIA	23.01.98	30.000		RD 13/92	048.
090043407358	J MATAMALA	15949422	DONOSTIA	26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043444586	A LOPEZ	34104794	DONOSTIA	05.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043473033	I GUIASOLA	15387532	EIBAR	07.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043439475	A LEGORBURU	15381740	ELGOIBAR	11.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043518090	A GALARRAGA	44144652	GUETARIA	17.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043518089	A GALARRAGA	44144652	GUETARIA	17.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401433383	A MARCOS	08092688	HERNANI	04.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401422889	I CALVANO	72417517	IBARRA	06.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401429094	J RODRIGUEZ	15248020	IRUN	30.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090043500050	L DE MIGUEL	15959588	LASARTE ORIA	10.03.98	16.000		RD 13/92	099.1
090401424278	M GARCIA	15996749	LASARTE ORIA	03.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043295994	F BEDIA	15373193	MONDRAGON	05.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043460233	C PEREZ	15871627	OYARZUN	28.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043305252	U LORZA	35766950	OYARZUN	13.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043406299	J PORTILLO	15942889	PASAJES	03.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401431623	A SARASTI	15891357	RENTERIA	06.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043471097	TRANSONSON HERRERO S L	820513123	SAN SEBASTIAN	21.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401431910	F SOTO	03399482	SAN SEBASTIAN	10.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043554884	E GARCIA	15122005	SAN SEBASTIAN	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401405960	P BALLESTEROS	15145028	SAN SEBASTIAN	14.02.98	20.000		RD 13/92	048.
090401414832	O MARTINEZ	15937948	SAN SEBASTIAN	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043514242	F BEGUIRISTAIN	15949658	SAN SEBASTIAN	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401419740	A LOPEZ	16292722	SAN SEBASTIAN	19.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043517796	I ALBERO	34082694	SAN SEBASTIAN	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401429100	C MORENO	34087776	SAN SEBASTIAN	30.04.98	30.000		RD 13/92	052.
090401429112	P MARIN	34097392	SAN SEBASTIAN	30.04.98	40.000		RD 13/92	052.
090401427371	A MORAL	36871065	SAN SEBASTIAN	24.04.98	40.000		RD 13/92	052.
090043420855	J MARTIJA	34094947	ZARAUZ	06.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043516305	PARQUE SAFARI COSTABLANCA	846077590	BENIARJO	02.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043450239	C TOLMO	05108778	PICANÑA	13.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043450215	C DE LA CRUZ	53099471	PICANYA	13.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043450227	C DE LA CRUZ	53099471	PICANYA	13.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401434181	J NUNEZ	09273865	SERRADA	08.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043500917	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	847327671	VALLADOLID	25.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401425532	J AYALA	09286820	VALLADOLID	19.03.98	20.000		RD 13/92	052.
090043491631	M CORTES	09288929	VALLADOLID	25.04.98	5.000		RD 13/92	090.1
090043553697	J HERNANDEZ	09341669	VALLADOLID	11.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090043543310	J MOZO	11987896	VALLADOLID	02.05.98	10.000		LEY30/1995	003.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401433619	J FUSTES	12237140	VALLADOLID	04.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401414790	A GONZALEZ	12241821	VALLADOLID	07.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401424606	L TOBAL	14934001	VALLADOLID	07.05.98	30.000		RD 13/92	050.
090043491175	M TORRALBA	51602075	VALLADOLID	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043447400	A RAMIREZ	71141971	VALLADOLID	09.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043303978	A ORDOÑEZ	30566504	AYALA	03.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401421617	H SASIGAIN	16278445	ARBULO	10.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043504017	L MARTINEZ	13291343	BERGUENDA	09.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401433322	E DIAZ DE ARCAYA	72712744	LUZURIAGA	02.05.98	40.000		RD 13/92	052.
090401421265	C AFONSO	VI001958	VITORIA GASTEIZ	25.04.98	20.000		RD 13/92	052.
090043490020	A TRAPOTE	12727244	VITORIA GASTEIZ	01.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401420911	F AGUAYO	13271619	VITORIA GASTEIZ	24.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043514199	P OCIO	13287882	VITORIA GASTEIZ	26.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043547030	F ELOLA	14567244	VITORIA GASTEIZ	02.05.98	16.000		RD 13/92	101.1
090043553600	J LOPEZ DE HEREDIA	16144159	VITORIA GASTEIZ	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043421100	A MARTINEZ	16173179	VITORIA GASTEIZ	04.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401432809	J ORTIZ DE LANDALUZE	16193075	VITORIA GASTEIZ	28.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401427498	J GAMARRA	16193178	VITORIA GASTEIZ	27.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401420984	F SILVA	16206030	VITORIA GASTEIZ	24.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401431660	J MARTINEZ	16214681	VITORIA GASTEIZ	06.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043439098	N BERRIO	16234301	VITORIA GASTEIZ	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401418825	J RUIZ	16237361	VITORIA GASTEIZ	29.03.98	20.000		RD 13/92	052.
090043407462	F UGARTE	16240403	VITORIA GASTEIZ	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401430230	J JIMENEZ	16241382	VITORIA GASTEIZ	26.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090401429010	L ZARANDONA	16243223	VITORIA GASTEIZ	25.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090043433953	F RUBIO	16246730	VITORIA GASTEIZ	06.03.98	35.000		RD 13/92	084.1
090043439104	I HUMAYOR	16246858	VITORIA GASTEIZ	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424138	J NOGALES	16247038	VITORIA GASTEIZ	29.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043553946	J BURUCHAGA	16247684	VITORIA GASTEIZ	05.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401430576	J PEÑA	16251989	VITORIA GASTEIZ	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
090043519264	J SALAZAR	16253446	VITORIA GASTEIZ	30.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043517887	L MALETA	16261054	VITORIA GASTEIZ	20.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043438021	F TORREGO	16264058	VITORIA GASTEIZ	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043439232	E FANEGA	16264082	VITORIA GASTEIZ	29.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043438320	M ESPARZA	16277981	VITORIA GASTEIZ	06.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043442528	E MATEOS	16285959	VITORIA GASTEIZ	06.03.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043550908	J CANTERO	16291219	VITORIA GASTEIZ	03.05.98	50.000	1	RD 13/92	085.2
090401429150	J SERRANO	16291984	VITORIA GASTEIZ	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090043518454	B JIMENEZ	18593480	VITORIA GASTEIZ	27.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401418230	T PASCUAL	72310843	VITORIA GASTEIZ	21.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043503396	S ORTIZ DE LANDALUCE	16223935	ARIÑEZ	01.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043469212	F LOPEZ	16240220	MENDIOLA	21.03.98	15.000		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 286. – En Burgos, a 30 de abril de 1998.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado y doña Rosa Simón Rodríguez, Magistrada suplente, siendo Ponente doña Rosa Simón Rodríguez, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 198 de 1998, dimanante de juicio de cognición número 418/95 y el acumulado 8/96, sobre acción reivindicatoria de finca rústica, del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de noviembre de 1997, han comparecido como apelante, doña Martina Martínez Vadillo, de Bilbao (demandante en 8/96 y demandada en 418/95), designando para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado don José María Fernández López; y como apelado adherido al recurso, don Benedicto Velarde Torre, de Robreda, Medina de Pomar (Burgos), quien actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad de

bienes que existe constituida sobre la finca rústica (demandante en 418/95 y demandado en 8/96), designando para oír notificaciones el domicilio del Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; no han comparecido los apelados don José Luis Velarde Torre, de Robredo de Losa; doña Isidora Fernández Ortega, de Robredo de Losa y los herederos desconocidos e inciertos de don Galo Velarde Gómez, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar en parte el recurso interpuesto por don Benedicto Velarde Torre y revocar en parte la sentencia impugnada en lo relativo a la restitución de la finca al actor y a la comunidad e integrando la sentencia declarar expresamente que la finca en litigio es propiedad exclusiva del actor y de la comunidad. Todo ello sin expresa imposición de las costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Rosa Simón Rodríguez, rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrada-Ponente doña Rosa Simón Rodríguez, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don José Luis Velarde Torre, doña Isidora Fernández Ortega y herederos desconocidos e inciertos de don Galo Velarde Gómez, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de mayo de 1998. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5066.-11.400

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 22 de mayo de 1998.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 459/97, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador doña María Angeles Santamaría Blanco y dirigida por el Letrado don Francisco Horcajo, contra don José Manuel Luaces Jiménez-Alfaro, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Manuel Luaces Jiménez-Alfaro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 487.613 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

5035.-5.700

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 26 de mayo de 1998.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 140/97, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigido por el Letrado don Fernando Olano, contra don José Antonio Palacios Saiz, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Antonio Palacios Saiz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.064.865 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los

intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Secretario (ilegible).

5117.-5.700

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 27 de abril de 1998.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos con el núm. 216/97, promovidos a instancia de Caja Rural Burgos, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez y en su defensa el Letrado don Pedro Jesús García Romera, contra don Marco Antonio Ramos Herrera y doña María Asunción Martínez Albillos, declarados en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda debo condenar y condeno a la parte demandada don Marco Antonio Ramos Herrera y doña Asunción Martínez Albillos, a que satisfagan solidariamente al actor en 378.345 pesetas, más los intereses legales desde la demanda, que se incrementará en dos puntos, conforme a lo dispuesto por el art. 921, párrafo 4.º de la L.E.C., con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, don Marco Antonio Ramos Herrera y doña Asunción Martínez Albillos.

Dado en Burgos, a 2 de junio de 1998. - La Secretaria (ilegible).

5118.-4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, núm. 54/98, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra doña Emilia Fernández Echarte y don Fernando Romero Arias, constituidos en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 22 de mayo de 1998. El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ejecutivo núm. 54/98 seguidas a instancia de Caja Rural Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio

Alvarez y dirigida por el Letrado don Pedro García Romera, contra don Fernando Romero Arias, mayor de edad, vecino de Huesca, calle Río Esera, núm. 2, y doña Emilia Fernández Echarte, mayor de edad, en ignorado paradero, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de 882.123 pesetas, ha dictado en nombre de S. M. el Rey la presente sentencia, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de Caja Rural Burgos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Fernando Romero Arias y doña Emilia Fernández Echarte, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a los demandados, y con su producto hacer completo y cumplido pago al acreedor-ejecutante Caja Rural Burgos, de la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil ciento veintitrés pesetas (682.123 pesetas) de principal, más una cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) en concepto de intereses, gastos y costas que se fijan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado Juez, Carreras Maraña. - Firmado y rubricado».

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Emilia Fernández Echarte y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 28 de mayo de 1998. - El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - La Secretaria Judicial, De Benito Martínez.

5116.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 83/97, seguido a instancia de doña Agueda Río Páramo, de su finada hermana doña Cecilia Río Páramo, fallecida en Barcelona, el día 17 de abril de 1985, en estado civil de soltera; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para poder reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona (lugar de fallecimiento) y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel (Burgos) (lugar de nacimiento).

Burgos, a 27 de mayo de 1998. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

5067.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 35/98, a instancia de don Lorenzo García Ortega y doña María de los Angeles García de la Hoz, representados por el

Procurador don César Gutiérrez Moliner, para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Finca sita en el término municipal de Burgos en su barrio de Villafraja, al sitio de Arenas de Abajo, polígono 7, parcela 79, de cinco celemines de cabida. Linda norte, Luis Alcalde; sur, Emiliano Martínez; este, Francisca Monedero, y oeste, camino».

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la fijación/publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 28 de mayo de 1998. - El Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

5036.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 109/1998-c, promovidos por doña Matilde Boe Austri, en reclamación de 234.800 pesetas, contra doña Celedonia Montoya Lete y herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, para que en el plazo improrrogable de nueve días puedan comparecer en autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, expido el presente en Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

5021.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 30/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde Santamaría García, sobre reclamación de 6.239.268 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y sin perjuicio de liquidación, por medio de la presente se requiere a don Fernando Félix Manzanos Santamaría, don Félix Manzanos Miranda y doña Matilde Santamaría García, de pago de dichas sumas y se cita a los mismos de remate por medio de la presente, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables puedan oponerse a la ejecución si les conviniere, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Encontrándose las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado.

Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1998. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

5022.-3.000

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 54/97, a instancia de doña Rosario Baranda Ruiz y doña Montserrat Spremans Baranda, representadas por la Procuradora señora González González, contra don Luis Ambrosio Pérez García y doña Carmen Hene Fragueiro, con último domicilio conocido en San Andrés de Rabanedo (León), calle San Ignacio de Loyola, número 60-2.^a izqda.

En dichos autos se ha decretado el embargo de los bienes señalados en el acta notarial otorgada por el Notario don Jorge Stampa Castillo, en Villarcayo, a 31 de enero de 1997, al número 91 de su protocolo, para cubrir la suma de 2.100.000 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y que en concreto son los siguientes:

Una cocina, una cámara bajo mostrador, una encimera con fregadero, una campana extractora, un cámara frigorífica, una freidora, una plancha, una cortadora, una cafetera, un botellero y una vitrina de mostrador,

Y con el fin de notificar el embargo trabado a los demandados arriba reseñados, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a 26 de mayo de 1998. - La Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - La Secretaria (ilegible).

5071.-3.000

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción***Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 241/97, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Briviesca, a 5 de marzo de 1998. Vistos por doña María del Carmen Gonzalo Minguez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 241/97, sobre una falta de estafa, siendo denunciante don Angel Tobía Martínez y denunciado don José María Santos Alonso, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José María Santos Alonso, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de mil pesetas, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de la presente resolución, y con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que cumplirá, en todo caso, en régimen de arrestos de fin de semana; al pago de las costas causadas en el presente juicio, y a que indemnice a don Angel Tobía Martínez en la suma de veinticinco mil pesetas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a medio de escrito fundado, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a don José María Santos Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 28 de mayo de 1998. - El Secretario (ilegible).

5024.-3.800

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

Autos núm. D-875/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Tomás Sánchez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAT y Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., en reclamación por invalidez, registrado con el núm. D-875/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 29 de mayo de 1998. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre invalidez, entre partes, de la una y como demandante, don Tomás Sánchez Pérez; y de la otra y como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua FREMAT y Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Tomás Sánchez Pérez, debo declarar y declaro al mismo en la situación de gran invalidez con derecho a lucrar el 150% de su base reguladora de 1.841.204 pesetas (un millón ochocientos cuarenta y una mil doscientas cuatro pesetas) anual y con los aumentos y revalorizaciones a que haya lugar y desde el 15 de mayo de 1997 y condenando al pago de dicha prestación a la empresa Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., con la obligación de capitalizar el importe de la misma en la Tesorería General de la Seguridad Social y sin perjuicio de que la Mutua codemandada, Mutua FREMAT adelante la citada prestación y sin perjuicio también de que dicha entidad colaboradora de la Seguridad Social pueda repercutir su obligación económica contra la citada empresa y en su defecto contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social como detentadores del Fondo de Garantía de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de junio de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5037.-6.080

Autos núm. D-925/97.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Mariano Ahita Valenzuela, contra don Rafael Alonso Pavón y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-925/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 14 de mayo de 1998. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una

y como demandante, don Mariano Ahita Valenzuela; y de la otra y como demandado, don Rafael Alonso Pavón, y siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de don Mariano Ahita Valenzuela, debo condenar y condeno a don Rafael Alonso Pavón, a pagar al actor la cantidad de 316.635 pesetas (trescientas dieciséis mil seiscientas treinta y cinco pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Alonso Pavón, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de junio de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

5038.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-301/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Alfonso González Cid, contra Fondo de Garantía Salarial y Gimnasio Montelatorre, Sociedad Limitada, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-301/98, se ha acordado citar a Gimnasio Montelatorre, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30-7-1998, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gimnasio Montelatorre, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 26 de junio de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5988.-3.990

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Asunto: Rectificación del Catálogo del monte núm. 424 «La Tala».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 24 de junio de 1997 se ha procedido por

la Administración Forestal a determinar provisionamente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte.

- Número: 424.

- Denominado: «La Tala».

- Propiedad de: Ayuntamiento de Valle de Losa.

- Localización: Lugar de Quintanilla la Ojada.

- Término municipal: Valle de Losa.

Que según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes límites:

- N.: Fincas y pinar de propiedad particular.

- E.: Terrenos particulares «Páramo de Valdecilla» o «La Rate», de Quintanilla la Ojada y San Pantaleón y monte «Lerón», U.P. núm. 421, de Río de Losa, Quintanilla la Ojada y Valle de Valderejo.

- S.: Monte U.P. núm. 465 «Loma, Redonda y Hontanillas», de Quintanilla Montecabezas, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria.

- O.: Monte de utilidad núm. 370 «Tarriba y Peñas», de Criales de Losa.

- Superficie total: 124,6 Has.

- Superficie de enclavados: 0 Has.

- Superficie pública: 124,6 Has.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 7 de mayo de 1998. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

5300.-3.990

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera. Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesado: Rica Pérez, Marcelino; C.I.F.: 13104852-G; Acto: Resolución aplazamiento número 099840000189-X.

Interesado: Rica Pérez, Marcelino; C.I.F.: 13104852-G; Acto: Resolución aplazamiento número 099840000352-N.

Interesado: Rica Pérez, Marcelino; C.I.F.: 13104852-G; Acto: Resolución aplazamiento número 099840000485-F.

Burgos, a 2 de junio de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

5212.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a doña Victoria García Valtierra, D.N.I. 13.050.692, con domicilio en Burgos, calle San Bruno, número 7, los documentos de deuda números 98-10268250, 98-10268351 y 98-10268351, correspondiente al período de febrero a abril/95; de septiembre a diciembre/95; de enero a junio/96 y de julio a diciembre/96, en los que se le requiere la cantidad reclamada, mediante acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria de 18-7-97, de esta Dirección Provincial, más el recargo de mora, se pone en su conocimiento a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en calle Vitoria, núm. 16 (Burgos), los boletines de cotización y los mencionados documentos de deuda, por importe de 649.559 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra los mismos podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 1 de junio de 1998. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

5081.-3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la entidad Revibur, S. Coop., C.I.F. 0F09310558, con domicilio en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 150, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, se pone en su conocimiento a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), los documentos de deuda (números 98-10179738, 98-10179839, 98-10179940, 98-10180041, 98-10180142, 98-10180243, 98-10180344, 98-10180445, 98-10180546, 98-10180647, 98-10180748, 98-10180849, 98-10180950, 98-10181051, 98-10181152, 98-10181253, 98-10181354, 98-10181556 y 98-10181657, correspondientes al período de febrero/94, abril/94, agosto/94 a diciembre/94 y de julio/95 a diciembre 95) los boletines de cotización y la mencionada resolución por la que se la declara responsable solidaria en el pago de las cuotas que la Sociedad Revibur, S.L., tiene contraídas con la Seguridad Social, por importe de 8.240.826 pesetas.

Se hace expresa advertencia de que contra los mismos podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, según lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 2 de junio de 1998. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

5173.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número dos de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts.168 y siguientes del R. D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

C.C.C.: 09/5317770; Nombre-Razón social: Casablanca Miranda, S.L.; Localidad: Miranda de Ebro; Expediente: 95/4; Período: 8/90 a 7/96; Importe: 12.493.153 pesetas.

C.C.C.: 09/5329692; Nombre-Razón social: Gilpez Construcciones, S.L.; Localidad: Miranda de Ebro; Expediente: 93/88; Período: 9/90 a 7/95; Importe: 27.337.112 pesetas.

C.C.C.: 09/5514400; Nombre-Razón social: Filin, S.A.; Localidad: Miranda de Ebro; Expediente: 97/405; Período: 7/94; Importe: 60.120 pesetas.

C.C.C.: 09/100074804; Nombre-Razón social: Vía Verde, S.A.L.; Localidad: Horna-Villarcayo; Expediente: 95/31 Período: 7/92 a 8/92; Importe: 180.386 pesetas.

C.C.C.: 09/100218684; Nombre-Razón social: García Mata, Isidoro; Localidad: Villarcayo; Expediente: 97/137; Período: 10/96 a 11/96; Importe: 128.336 pesetas.

C.C.C.: 09/100265366; Nombre-Razón social: Muñeca de Trapo de Miranda, S.L.; Localidad: Miranda de Ebro; Expediente: 97/152; Período: 8/96 a 10/96; Importe: 507.693 pesetas.

C.C.C.: 09/100313664; Nombre-Razón social: Casablanca Miranda, S.L.; Localidad: Miranda de Ebro; Expediente: 95/4; Período: 1/94 a 7/94; Importe: 234.751 pesetas.

C.C.C.: 09/100433603; Nombre-Razón social: Medina Durán, Galo; Localidad: Mercadillo de Mena; Expediente: 97/61; Período: 7/94 a 12/94; Importe: 514.414 pesetas.

C.C.C.: 09/100466541; Nombre-Razón social: Nuevos Métodos para el Ocio, S.L.; Localidad: Quintana de Valdivielso; Expediente: 97/102; Período: 10/95; Importe: 342.862 pesetas.

C.C.C.: 09/100831202; Nombre-Razón social: Rubio Gracia, Martina; Localidad: Villarcayo; Expediente: 97/144; Período: 12/95; Importe: 150.463 pesetas.

C.C.C.: 09/7917932 (NAF); Nombre-Razón social: Corcuera Abajo, Luis; Localidad: Belorado; Expediente: 97/134; Período: 5/94; Importe: 117.504 pesetas.

Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1998. - El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

4563.-3.000

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los arts. 168 y siguientes del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 24-10), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y los artículos 125 y siguientes de la Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2).

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieran actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

N.I.A.: 09/72933844; Apellidos y nombre: García Mata, Isidoro; Localidad: Villarcayo; N.A.F.: 09/24172607; Expediente: 97/136; Período: 3/96 a 4/96; Importe: 67.858 pesetas.

N.I.A.: 09/72937177; Apellidos y nombre: Arroyuelo Varona, Santiago; Localidad: Miranda de Ebro; N.A.F.: 09/36494132; Expediente: 97/139; Período: 1/93 a 12/93; Importe: 318.424 pesetas.

N.I.A.: 09/73336392; Apellidos y nombre: Romero Fernández, Alfredo; Localidad: Medina de Pomar; N.A.F.: 01/24424575; Expediente: 97/138; Período: 1/96 a 4/96; Importe: 154.285 pesetas.

N.I.A.: 09/73340335; Apellidos y nombre: Arce Ortiz, Concepción; Localidad: Miranda de Ebro; N.A.F.: 09/1001207374; Expediente: 97/143; Período: 4/94 a 6/96; Importe: 561.934 pesetas.

N.I.A.: 09/73345587; Apellidos y nombre: Medina Durán, Galo; Localidad: Mercadillo Mena; N.A.F.: 48/109014925; Expediente: 97/62; Período: 4/94 a 12/94; Importe: 328.257 pesetas.

N.I.A.: 09/73364381; Apellidos y nombre: García Ruiz, José María; Localidad: Cueva de Sotoscueva; N.A.F.: 48/93720045; Expediente: 97/157; Período: 10/94 a 12/94; Importe: 109.419 pesetas.

Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1998. - El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

4564.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Anuncio de notificación de embargo de bienes

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Segu-

ridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra don Juan Francisco García Santamaría, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, que ascienden a 119.218 pesetas de principal, más 23.844 pesetas de recargo de apremio, más 4.291 pesetas de costas presupuestadas y en total a 147.353 pesetas (todo ello como consecuencia de las certificaciones de descubiertos números: 97/10635255 y 97/11165624, originadas por descubiertos al Régimen E.T. Autónomos durante el periodo de 12/96 a 3/97); con fecha 6-3-98 se dictó la siguiente:

«Providencia general de embargo: Notificados a don Juan Francisco García Santamaría, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de quince días sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento».

Deber de manifestación de bienes: Conforme establece el art. 116 del Reglamento citado, modificado por el Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. 30-9-97), por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo.

Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha.

En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento.

Diligencia de embargo: En virtud de la mencionada providencia, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social:

1. - Finca que se detalla más abajo, se advierte que del mismo se practicará la correspondiente anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente:

Urbana:

Ref. catastral: 0022001 00WM04E 0001/ZU.

Situación: DS diseminado 4 E/T P1/OD P1/OS.

Municipio: Regumiel de la Sierra.

Valor catastral: 264.402. Año de valoración: 1997.

Superficie: 67,00 m².

Títulos de propiedad: Asimismo se le requiere a que entregue a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los títulos de propiedad de los bienes embargados, según dispone el artículo 129.2 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95).

2. - Vehículo matrícula BU-2669-C.

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-1995).

Al propio tiempo le requiero para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y su documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.4, ya citado, con

la advertencia de que si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación en el plazo señalado anteriormente, se dará orden urgente a la Subdelegación del Gobierno para su captura, depósito y precinto donde quiera que se halle.

Mediante el presente anuncio se le tendrá por notificado de la providencia general de embargo, del deber de manifestación y de la diligencia de embargo de bienes, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia o, en su defecto, la de su representante, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General.

La deuda puede pagarla en nuestras oficinas, de 9 a 14 horas; o bien mediante transferencia a la cuenta número 2017/0008/12/1100020058 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sucursal Plaza de la Virgencilla, de Aranda de Duero.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 4 de junio de 1998. – El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

5252.–8.835

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, domiciliada en calle Europa, 11, órga-

no instructor del expediente, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 2-4-96), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
3/98	Herminio Martín de Juan	150.000
26/98	Félix Cuéllar Alonso y tres más, S.C.	30.000
27/98	Félix Cuéllar Alonso y tres más, S.C.	50.000
28/98	Félix Cuéllar Alonso y tres más, S.C.	10.000
73/98	Fherima, S.A.	50.100
158/98	Sergio Fernández Alvarez	50.100
230/98	Luz Divina Alvarez Portugal	50.100
241/98	Manufacturas Eurotextil, S.A.	50.100
243/98	Electo Aretxaga, S.L.	50.100
246/98	Plastimetal, S.A.	50.100
248/98	Coci Park 46, S.L.	50.100
252/98	Hostelbur, S.L.	50.100
270/98	Cocinas del Arlanzón 2, S.L.	50.100
274/98	C. y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	50.000

Burgos, a 5 de junio de 1998. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
5253.–3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar el acta de infracción practicada por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relaciona, a través del Servicio de Correos, debido a ausencia, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber al interesado que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/88, de 7 de abril, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª 4 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre.

ACTA DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
211/98	Grupo Show Trading, S.L.	50.100

Burgos, a 5 de junio de 1998. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
5254.–3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-97), en el que se determina la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efec-

tos de notificación de actas de liquidación, y no habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que en el plazo de quince días hábiles podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

La presente acta tiene el carácter de liquidación provisional.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
96/98	Taselburg, S.L.	54.044
156/98	Grupo Show Trading, S.L.	666.535
157/98	Grupo Show Trading, S.L.	342.923
158/98	Grupo Show Trading, S.L.	1.070.725
159/98	Grupo Show Trading, S.L.	291.335

Burgos, a 5 de junio de 1998. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

5255.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Contreras, Quintanilla del Coco y Retuerta, que a partir del día 17 de julio y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 25 de junio de 1998. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

6022. - 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Eduardo Manuel Pérez García, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torregalindo, con domicilio en 09493 Torregalindo (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Riaza, en término municipal de Torregalindo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 37 árboles situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «Eras de Arriba y Eras de Abajo».

El perímetro es de 1,15 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Torregalindo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia AR.-2.442/98.

Valladolid, a 14 de mayo de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5213.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

Vimartipal, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para embotellado de vino, en Polígono Industrial Allenduedero, Avda. Extremadura, parcela 55-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5615.-3.800

Don Victoriano Rodríguez Concellón, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar, en calle Santiago, núm. 18 bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 3 de junio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5627.-3.800

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1998, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 385.200 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 230.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 546.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.310.000 pesetas.
 B) *Operaciones de capital:*
 7. Transferencias de capital, 960.000 pesetas.
 Total ingresos: 5.441.200 pesetas.

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
 1. Gastos de personal, 480.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.249.200 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 1.412.000 pesetas.
 B) *Operaciones de capital:*
 6. Inversiones reales, 1.300.000 pesetas.
 Total gastos: 5.441.200 pesetas.

Según dispone el artículo 152 de la Ley 39/88 contra este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villamiel de la Sierra, a 12 de junio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Martín Heras.

5497.-3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

El Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 24 de abril de 1998, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1997, con el contenido y redacción señalados en el art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por plazo de quince días, a fin que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere reclamaciones ni alegaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en su caso, se procederá a su resolución.

En Cabañes de Esgueva, a 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

5491.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cabañes de Esgueva, a 12 de junio de 1998. - El Alcalde Samuel de Blas Santibáñez.

5492.-3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

El Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 30 de marzo de 1998, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1997, con el contenido y redacción señalados en el art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por plazo de quince días, a fin que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere reclamaciones ni alegaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en su caso, se procederá a su resolución.

En Cilleruelo de Abajo, a 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

5490.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, a 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

5488.-3.000

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, el día 30 de abril de 1998, el proyecto de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, cuyo código es 182/0/98, de urbanización de la calle de las Cuevas, redactado por el Arquitecto Técnico

don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, por un presupuesto de cinco millones quinientas setenta mil quinientas veinte pesetas (5.570.520 pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Cilleruelo de Abajo, a 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

5489.-3.000

Junta Vecinal de Santa María de Llano

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.232/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento del Valle de Mena y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

El edificio objeto de venta está situado en el pueblo de Santiago de Tudela, tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 920, libro 343, folio 95, finca núm. 33.665, inscripción 1.ª.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa María de Llano, a 12 de junio de 1998. - El Alcalde pedáneo, Mariano Antuñaño Bárcena.

5604.-3.800

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1 de 1998, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1998, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

5606.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Pleno del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

5607.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Santa Cruz de la Salceda, a 10 de junio de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Perdiguerro Díaz.

5609.-3.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Fuentelcésped, a 11 de junio de 1998. - El Alcalde, Enrique Pascual García.

5608.-3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero

(Comarca de Roa)

Don José María Repiso Palomino, Presidente de la Mancomunidad Ribera del Duero (Comarca de Roa).

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo adoptado en sesión de 14 de abril de 1998, por el que se aprueba con carácter inicial el presupuesto general de la Entidad, ejercicio de 1998, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general resumido por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 470.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 22.900.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 780.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 31.690.000 pesetas.
- Suma: 55.840.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 14.785.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.160.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 30.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 175.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 30.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.690.000 pesetas.
- Suma: 55.840.000 pesetas.

En Roa, a 13 de junio de 1998. – El Presidente, José María Repiso Palomino.

5612.–3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31-3-98, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios de Piscinas Municipales, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.3 de la citada Ley, se publica el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Torresandino, a 5 de junio de 1998. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5613.–3.000

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de Piscina Municipal

Artículo 1. – Concepto: De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de Piscinas en las tarifas contenidas en el apartado 2 del art. 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. – Obligados al pago: Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se benefi-

cien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. – Cuantía:

1) La cuantía del precio público en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2) La tarifa: Epígrafe único: Piscinas.

A) Por la entrada personal a las Piscinas:

- 1.1. De personas mayores de 14 años, 280 pesetas.
- 1.2. De personas mayores de 15 años, 140 pesetas.

B) Por abonos de temporada:

- 2.1. Para personas mayores de 14 años, 1.869 pesetas.
- 2.2. Para personas menores de 15 años, 3.738 pesetas.
- 2.3. Para matrimonios, 5.607 pesetas.

Artículo 4. – Obligación de pago: 1) La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice el servicio o actividad especificado en el artículo anterior.

2) El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de las Piscinas Municipales.

Disposición final. – La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a los quince días de su total publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir de entonces, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Torresandino, a 31 de marzo de 1998. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5614.–3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 115, de 22-6-1998; debe decir «y en el término de la Pinosa de San Juan del Monte, con cesión al Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados».

Hontoria de Valdearados, a 22 de junio de 1998. – El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

5621.–3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por parte de «Maderas Pedro Marcos María, S.A.», se ha solicitado licencia de actividad para implantación de aserradero de madera e infraestructuras anejas en los términos de «La Palomera», «El Ocino» y «Vallejudo», de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Palacios de la Sierra, a 16 de junio de 1998. – El Alcalde (ilegible).

5622.–3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.175.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 550.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.446.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.380.000 pesetas.
- Total ingresos: 13.571.000 pesetas.

GASTOS*Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones de personal, 2.280.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 4.783.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 556.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.952.000 pesetas.

Total gastos: 13.571.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto trabajo: Secretaria-Intervención, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

– Personal laboral:

Denominación del puesto: Alguacil servicios múltiples, contrato a tiempo parcial indefinido con menos de 12 horas a la semana.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 16 de junio de 1998. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

5671.–4.940

Ayuntamiento de Vadocondes

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito número 1/1998 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Vadocondes, a 15 de junio de 1998. – La Presidenta, María Elena Palacios Marijuán.

5676.–3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por la totalidad de los asistentes a la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1997 se tomó el acuerdo de formar parte de la Mancomunidad La Yecla, con domicilio en Santa María de Mercadillo y publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo y su integración en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, de fecha 8 de mayo de 1998, no se han presentado alegaciones.

Una vez integrado este municipio en dicha Mancomunidad y estudiado el costo proporcional por las cuotas que se deben aportar tanto por la integración como por el costo del servicio de retirada de residuos sólidos, esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de abril de 1998, estudió la Ordenanza reguladora general de recogida de basuras, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario, de fecha 24 de diciembre de 1989, que quedó aprobada por la totalidad de los asistentes, publicada en el tablón de anuncios por espacio de quince días, no se han recibido reclamaciones y, en consecuencia, queda aprobada la misma con su correspondiente tasa anual, que queda establecida en 7.500 pesetas a viviendas y 10.000 pesetas a industrias.

Estas tasas tendrán efecto a partir del 1.º de enero de 1998.

Pineda Trasmonte, a 25 de mayo de 1998. – El Alcalde, Ismael Yusta Calvo.

5705.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 1998, el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para 1998, integrado únicamente por el de esta Entidad y expuesto al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 93, de fecha 20 de mayo de 1998, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto general para 1998. – Resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 17.083.799 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.109.771 ptas.
 3. Gastos financieros, 676.582 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.342.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 23.785.575 pesetas.
 8. Activos financieros, 1.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.138.000 pesetas.
- Suma total estado de gastos: 65.136.727 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 24.500.032 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 14.588.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.765.823 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.420.872 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.656.000 pesetas.
8. Activos financieros, 3.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.000 pesetas.

Suma total del estado de ingresos: 65.136.727 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

– 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel CD 16.

– 1 Auxiliar Administrativo. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo C. Nivel CD 8. (Vacante).

B) Personal interino:

– 1 Oficial Administrativo. Fijo.

– 1 Operario de mantenimiento. Contrato de duración determinada del 15-2-96 a fin de obra o servicio.

– 1 Limpiadora. Contrato a tiempo parcial.

– 4 Auxiliares de Hogar. Adscritos al Servicio de Ayuda a Domicilio. Tiempo parcial.

– 1 Profesora Educación de Adultos, contrato a tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses.

Villasante de Montija, a 8 de junio de 1998. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

5706.–3.990

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por don Abilio Villaquirán García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la legalización de una explotación de ganadería semiextensiva de ovino, a ubicar en la carretera de Santa María, núm. 9, de esta localidad de Villaverde Mogina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde Mogina, a 28 de mayo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

5771.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial «Santillán»

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998, el Plan Parcial denominado «Santillán», que se tramita a instancia de don Juan Antonio

de Llano Monzón, en la localidad de Ubierna, en este término municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo todas las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lugar de exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, a 18 de junio de 1998. – El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

5772.–3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1998, acordó con carácter provisional modificar la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras. De la misma forma acordó con carácter provisional modificar la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de aguas.

Siguiendo lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional junto con los correspondientes expedientes de modificación quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988 pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Adrada de Haza, a 18 de junio de 1998. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

5773.–3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Cuenta general del presupuesto ejercicio económico de 1997

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 17 de junio de 1998. – El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

5774.–3.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 786.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 17.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 455.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 973.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 40.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.

Total ingresos: 2.671.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 600.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 762.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 45.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 162.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 102.000 pesetas.

Total gastos: 2.671.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso económico-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villaescusa la Sombria, a 22 de junio de 1998. – El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

5775.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de ejecución de las obras de urbanización de la calle de Las Cuevas

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de urbanización de la calle de Las Cuevas, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo.

Las obras ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de cinco millones quinientas setenta mil quinientas veinte pesetas (5.570.520 pesetas), I.V.A. incluido, gastos gene-

rales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible licitación al alza por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Seis meses –en ambos casos–, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%; ciento once mil cuatrocientas diez pesetas (111.410 pesetas).

Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, con D.N.I., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, referente a la contratación mediante concurso de las obras de urbanización de la calle de Las Cuevas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha y del pliego de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, así como la dirección de obra, así como las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Cilleruelo de Abajo, a 11 de junio de 1998. – El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

5487.-7.600

Junta Vecinal de Ocilla y Ladrera

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y el aprovechamiento del coto de caza del monte El Encinar, núm. 182, se expone al público en la Junta Administrativa de Ocilla y Ladrera, a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará al supuesto de que se presentaren reclamaciones.

Objeto del arrendamiento: Los aprovechamientos de caza existentes en el monte público núm. 182 El Encinar, con una extensión superficial aproximada de 167 Has.

Duración del arriendo: El contrato que se formalice dará comienzo con la apertura de la temporada de caza 1998-1999 y finalizará en la fecha de cierre del derecho a cazar (veda de caza) de la campaña 2003-2004.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 83.500 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite

haber constituido la garantía provisional por importe del dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio global de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades anticipadas antes de la apertura de la veda.

Acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación del expediente de constitución de este arrendamiento, así como todo tipo de impuestos.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final del presente pliego de condiciones, se presentarán en la Junta Administrativa de Ocilla y Ladrera, hasta las trece horas del día en que se cumpla el plazo de veintiséis días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de Ocilla y Ladrera, a las catorce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación que debe presentarse: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure el lema «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza de Ocilla y Ladrera».

En dicho sobre se incluirá, además de la proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este pliego, y, en su caso, la escritura de poder, la siguiente documentación:

1. – Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.
2. – El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
3. – La que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
4. – Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición. –

Don, mayor de edad, con N.I.F., con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de, calle, núm., provincia de, C.P., en relación a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Ocilla y Ladrera, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, sobre el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del monte El Encinar, núm. 182, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas por campaña cinegética, manifestando conocer el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

Lugar, fecha y firma.

Se estará a lo dispuesto en todo momento al Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ocilla y Ladrera, a 16 de julio de 1998. – El Alcalde pedáneo (ilegible).

5796.-9.500

Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.597, se expone

al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. – Objeto de la subasta: El arrendamiento por el sistema de subasta pública del aprovechamiento cinegético del monte «Los Balabruco», núm. 56, que integra la superficie del coto de caza BU-10.597, con 109 Has.

2. – Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo a partir de la firma del contrato.

3. – Tipo de licitación: Se fija en 200.000 pesetas, mejorable al alza, más los impuestos y tasas que por dicho arrendamiento se puedan establecer.

4. – Garantías: La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva el 6% del precio de adjudicación.

5. – Riesgo y ventura: El contrato que se formalice se entenderá a riesgo y ventura para el adjudicatario.

6. – Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 15 hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Apertura de plicas: Se celebrará en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria, el domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

8. – Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado.

Se acompañarán los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I.

Resguardo de haber constituido la garantía.

Declaración de no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, profesión, con D.N.I. núm., con domicilio, en calle, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta del arrendamiento cinegético en el monte Los Balabruco, núm. 56, efectuada por la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., del día, aceptando el pliego de condiciones ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad pesetas (en letra y número), para cada campaña cinegética.

Declaro reunir todas las condiciones para contratar y acepto las condiciones del pliego que han de regir el aprovechamiento aprobado por la Junta Vecinal.

Villaescusa la Sombria, a 2 de junio de 1998. – El Alcalde pedáneo, Eliecer Molina Colina.

5894.-9.500

Junta Vecinal de Bozoo

Por acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 8 de junio de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de San Vicente, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto de la licitación. - La ejecución de la obra de pavimentación de la calle de San Vicente, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Miguel Pascual Pérez.

II. Tipo de licitación. - El presupuesto del contrato para la pavimentación que servirá de base de licitación asciende a un total de 4.522.641 pesetas, con todos los impuestos incluidos (I.V.A., etc.), así como la dirección de obra (que se descontará de la certificación de la obra para pagar al director de la obra).

III. Plazo de ejecución. - Se establece el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiera reservas.

IV. Exposición del expediente. - En la Alcaldía de la Junta Vecinal, Sección de Contratación, todos los días laborables durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V. Pago. - El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el Técnico Director y previa la aprobación por el Alcalde y con cargo a la Junta Vecinal.

VI. Fianzas, provisional y definitiva. - La garantía provisional será la de 90.453 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP. La fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

VII. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación. - En la Alcaldía de la Junta Vecinal, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (art. 79.2 LCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles, se trasladaría al jueves.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General, en mano, de las 9 a las 12,30 horas, finalizando a las 12,30 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las 12,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Si este día fuese viernes o sábado, se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles, se trasladaría al jueves.

IX. Criterios de selección para la adjudicación del contrato. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- Menor precio ofertado.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Trabajos realizados para esta Junta Vecinal.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 40%, 20%, 20%, y 20%, respectivamente.

X. Forma de presentación de proposiciones. - Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de pavimentación de calle de San Vicente, convocada por la Junta Vecinal de Bozoo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y se contendrá el siguiente:

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de pavimentación de calle de San Vicente, se comprometo a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio pesetas.

(Incluir el anexo con precios descompuestos o global).

Pagar la dirección de la obra.

Plazo de ejecución:

- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado, ver anexo.

- Trabajos realizados para esta Junta Vecinal, ver anexo.

....., a de de 1998.

Firma.

Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresan en el pliego de condiciones.

Bozoo, a 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Ignacio Olmos Izarra.

5838.-13.300

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción de llevará a cabo por el procedimiento de

apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
1.856/97	Tamaca, S.L	B-09003807	5.000
1.869/97	Vader Poel, S.L.	B-81165813	5.000
1.870/97	Talleres Mateos, S.L.	A-09092008	5.000
1.880/97	Exclusivas Maquinusa, S.A.	B-09034653	5.000
1.898/97	Iglevesa, S.A.	A-09014663	5.000
1.907/97	Jorge Juan Carro Bartolomé	13.111.220	10.000
1.924/97	Amalia Esther Cuesta Herrero	45.419.266	10.000
1.925/97	Eustaquio Pascua Francisco	45.427.049	5.000
1.935/97	Iglevesa, S.A.	A-09014663	10.000

Aranda de Duero, a 3 julio de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

6212.-10.830

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local, correspondientes a los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 9 de julio de 1998. - El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

6215.-6.000

Ayuntamiento de Rucandio

Formulada y rendida la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local, correspondientes a los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 7 de julio de 1998. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

6216.-6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por don Abundio López Peirotén, se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de una Casa de Turismo Rural, en calle Burgos, núm. 13, de Regumiel de la Sierra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto

se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Regumiel de la Sierra, a 7 de julio de 1998. - El Alcalde, César Santamaría Andrés.

6212.-6.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de dos parcelas de terreno industrial de 13.038,98 metros cuadrados cada una y una parcela de 1.114 metros cuadrados.

Se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan plantearse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta a la que hace referencia el presente pliego de condiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Regular la subasta de los siguientes bienes:

Parcela 1: Parcela de tipo industrial, sita en la zona de Área Industrial (nueva zonificación), con una superficie de 13.038,98 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela número 2. Al sur, con calle (A), que a su vez linda con carretera de Salas de los Infantes a Regumiel de la Sierra. Al este, con calle de acceso al Polígono Industrial. Y al oeste, con monte.

Parcela 2: Parcela de tipo industrial, sita en la zona de Área Industrial (nueva zonificación), con una superficie de 13.038,98 metros cuadrados. Linda al norte, con parcelas números 3 y 4. Al sur, con parcela núm. 1. Al este, con calle de acceso al Polígono Industrial y zona de arroyo. Y al oeste, con monte.

Parcela 3: Parcela de tipo industrial, sita en el Polígono Industrial, con una superficie de 1.114 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela municipal con referencia catastral número 09491-01. Al sur, con calle que a su vez linda con Molduras Ruiz Hermanos. Al este, con finca de Maderas de María. Y al oeste, con calle de acceso al Polígono Industrial.

2. - Sistema de adjudicación: Se realizará por subasta pública, admitiéndose pliegos según el modelo que se adjunta, hasta las 13,00 horas de 29 de julio de 1998. (Las plicas se referirán independientemente a cada una de las parcelas, indicando en el sobre el número de la parcela a la que se opta).

3. - Tipo de licitación: Se señalan como tipo mínimo de licitación, las siguientes cantidades, al alza.

Parcela 1. - 14.994.827 pesetas.

Parcela 2. - 14.994.827 pesetas.

Parcela 3. - 1.281.100 pesetas.

4. - Garantía provisional: La fianza provisional será del 2 % del tipo base de licitación.

5. - Garantía definitiva: La fianza definitiva será del 4 % del tipo base.

6. - Apertura de plicas: Se fija a las 13 horas y 30 minutos del 29 de julio de 1998.

7. - Todos los gastos originados para la formalización del expediente y subasta serán por cuanta de los señores adjudicatarios.

8. - Los señores adjudicatarios de las parcelas núms. 1 y 2 están obligados a construir una fábrica o aserradero de madera en el plazo de dos años a partir de la adjudicación definitiva.

En caso contrario, las parcelas volverán a ser propiedad municipal sin más trámite y sin derecho a indemnización a los adjudicatarios.

9. – Modelo de proposición:

D., con D.N.I. número, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de), según acreditado con la documentación adjunta, enterado del pliego de condiciones aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, que rige la subasta de una parcela industrial de metros cuadrados, ofrezco la cantidad de (en letra y en número), por dicha parcela industrial.

Lugar, fecha y firma.

Regumiel de la Sierra, a 3 de julio de 1998. – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

6214.–19.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.096

Primera. – Objeto.

El objeto de la subasta esta constituido por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el coto BU-10.096, sito en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

Segunda. – Duración del contrato.

El contrato de arrendamiento que se otorgue tendrá un período de vigencia de diez años.

Tercera. – Tipo de licitación.

Se establece un tipo de licitación en la subasta de novecientos mil (900.000 pesetas), I.V.A., al alza, por temporada cinegética, siendo incrementado el precio del arrendamiento en las sucesivas temporadas con el I.P.C.

Cuarta. – Proposición, documentos y plazo de presentación.

Los licitadores podrán presentar las plicas en el plazo de trece días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la siguiente documentación:

Sobre A. – Documentos generales:

– Fotocopia del D.N.I. o C.I.F., si es una persona jurídica.

– Declaración jurada de que el licitador no se halla incluido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades señaladas en el art. 20 de la Ley 13/1995.

– Recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre B. – Proposición económica.

Se ajustará al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. número, mayor de edad, en nombre propio o representando a la entidad, enterado del anuncio y aceptando el pliego de condiciones económico administrativas opta a la licitación para el aprovechamiento cinegético del coto BU-10.096 por un periodo de diez temporadas, ofreciendo la cantidad de pesetas, por temporada cinegética.

Quinta. – Fianzas.

Todo licitador que concurra a la subasta deberá haber constituido una fianza provisional correspondiente al 2% del tipo de licitación para responder del cumplimiento de las condiciones de la subasta, y que será devuelta una vez hecha la adjudicación definitiva a los que no hubiesen sido beneficiados en la subasta.

El adjudicatario o adjudicatarios favorecidos constituirán una fianza definitiva correspondiente al 4% del tipo de licitación.

Sexta. – Apertura de plicas.

La mesa de contratación procederá a la apertura de las plicas el primer martes o jueves posterior a la finalización del

plazo de presentación de proposiciones, procediéndose seguidamente a la adjudicación del contrato por el órgano de adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa.

Séptima. – Condiciones especiales.

a) El adjudicatario deberá admitir 24 cazadores locales con los mismo derechos y obligaciones, voz y voto en la Asamblea, que pagarán 600.000 pesetas (I.V.A. incluido).

b) No podrá haber más de 29 cazadores, incluidos los locales.

c) No se podrá cazar más de nueve días en la general, repartidos proporcionalmente durante los meses hábiles.

Arenillas de Riopisuerga, a 6 de julio de 1998. – El Alcalde, Manuel Cuesta González.

6217.–17.480

Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente inmueble:

Finca urbana, denominada antigua Casa Consistorial.

Tipo de licitación. – Se fija en un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas (1.656.000 pesetas).

Fianza. – Se fija una fianza definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación.

Subasta. – En la Secretaría de la Junta Vecinal, a las 12 horas del día 8 de agosto de 1998.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 22 de agosto de 1998, a las 12 horas.

Quintanilla Somuñó, a 13 de julio de 1998. – El Presidente, Moisés Vallejo Benito.

6219.–6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto básico de Piscinas Municipales (Complejo Polideportivo: Piscinas Municipales, 2.ª fase), en Villalmanzo (Burgos), redactado y suscrito por el Arquitecto doña Teresa Cardiel Meruelo, con un presupuesto de cincuenta y siete millones seiscientos treinta y una mil setecientas pesetas (57.631.700 pesetas), el mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

En Villalmanzo, a 7 de julio de 1998. – El Alcalde (ilegible).

6220.–6.000

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se saca a pública subasta, los siguiente aprovechamientos forestales:

Lote núm. 1. – 3.785 pinos silvestres con 576 metros cúbicos de madera, de ellos: 2.444 pies son de un diámetro inferior a 20 cms. (verdes y secos), que cubican aproximadamente 195 metros cúbicos cc.

339 pies secos con diámetro superior a 20 cms., que cubican 208 metros cúbicos cc., 1.002 pies verdes con diámetro superior a 20 cms., que cubican 368 metros cúbicos cc.

Se deberá extraer el fuste de los pies señalados, así como las leñas procedentes de las copas, hasta un diámetro de 5 centímetros en punta delgada.

El precio de tasación al alza de este aprovechamiento es de 3.094.000 pesetas.

El modo de liquidar este aprovechamiento es a riesgo y ventura.

Lote núm. 2. - 1.485 pinos silvestres con 376 metros cúbicos de madera, de ellos 734 son varas (verdes o secos, con diámetro inferior a 20 cms., que cubican aproximadamente 73 metros cúbicos cc.

417 pies secos de diámetro superior a 20 cms., que cubican 183 metros cúbicos cc.

334 pies verdes (tronzados y desarraigados) de diámetro superior a 20 cms., que cubican 120 metros cúbicos cc.

Se deberá extraer el fuste de los pies señalados, así como las leñas procedentes de las copas, hasta un diámetro de 5 centímetros en punta delgada.

El precio de tasación al alza de este aprovechamiento es de 1.130.000 pesetas.

El modo de liquidar este aprovechamiento es a riesgo y ventura.

Ambos lotes se encuentran en el monte Ahedo-Dehesa, número 271, del C.U.P. y de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de la celebración de la subasta: El próximo día 8 de agosto de 1998, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Tolbaños de Arriba.

La presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta Vecinal hasta las 13,00 horas del día de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas de este Ayuntamiento y el técnico facultativo de la Consejería de Medio Ambiente y O.T. de la J. de C. y L., quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante cuyo tiempo podrán presentarse reclamaciones.

Las subastas citadas quedan gravadas con un 4% de I.V.A., debiendo depositar el 4% de fianza el que resulte adjudicatario provisional.

Tolbaños de Arriba, a 13 de julio de 1998. - El Alcalde, David Segura Izquierdo.

6218.-14.440

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Inmaculada Ruiz Miguel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para lavandería, en calle Condesa Mencía, núm. 114. (Exp. 129/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de junio de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6272.-7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm.: 090025626.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

c) Finalidad de la instalación: Modificación y paso a subterráneo tramo de LAMT en Villarcayo.

d) Características principales: Torres metálicas de 14 metros con seccionadores y autoválvulas; LSMT a 13,2 KV de 165 metros.

e) Presupuesto: 2.417.899 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6273.-8.740

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José María Samplón Valls, como Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras dentro del proyecto de la infraestructura rural de la zona de Fuentecén (Burgos), sujeto a expediente de concentración parcelaria, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

El proyecto de infraestructura rural de Fuentecén contempla la necesidad de construcción de pequeñas obras de fábrica (caños, pasos salvacunetas, pontón sobre arroyos y ríos existentes), así como la limpieza y acondicionamiento de los siguientes cauces:

1. Calvario. 2. Hundidos. 3. Tejar. 4. Piojosa. 5. Colmenares I. 6. Colmenares II. 7. Quintanas. 8. Cauce Molinar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentecén (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C.-20.325/95).

Valladolid, a 16 de febrero de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6274.-10.260